



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0444 - 2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 12 MAY 2015

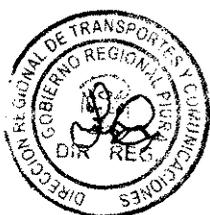
VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0705-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de mayo del 2014, mediante ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002-2014/GRP-DRTyC-DR-CE, Resolución Directoral Regional N° 1355-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de Octubre del 2014, el Contrato N° 015-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de Setiembre del 2014, Resolución Directoral Regional N° 1393-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 17 de Octubre del 2014, Acta de Entrega de Terreno de fecha 17 de Noviembre del 2014, con Asiento N° 04 de fecha 21 de noviembre del 2014, Resolución Directoral Regional N° 1554-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de Noviembre del 2014, mediante Carta N° 005-2014/CV de fecha 05 de Diciembre del 2014, el Informe N° 478-2014/GRP-440000-440010-440014 de fecha 15 de Diciembre de 2014, mediante Carta N° 006-2014/CV de fecha 22 de Diciembre del 2014, el Informe N° 503-2014/GRP-440000-440010-440014 de fecha 30 de Diciembre de 2014, el Informe N° 085-2014/GRP-440010-440014-LPGG de fecha 22 de Diciembre del 2014, Resolución Directoral Regional N° 1713-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 17 de Octubre del 2014, Resolución Directoral Regional N° 0079-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de Enero del 2015, Resolución Directoral Regional N° 0140-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de Febrero del 2015, Acta de Recepción del Servicio de fecha 26 de Febrero del 2015, mediante Carta N° 025-2015/CV-WRAN de fecha 13 de Marzo del 2015, el Informe N° 035-2015/GRP-440010-440014-440014.02ING.WABV de fecha 07 de mayo del 2015, el Informe N° 209-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 11 de mayo del 2015, el Informe N° 208-2015/GRP-440010-440014 de fecha 11 de mayo del 2015, el Informe N° 553-2015/GRP-440010-440011 de fecha 12 de mayo del 2015 relacionados con la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del Servicio: MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- PIURA";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0705-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de mayo del 2014, se aprobaron los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- PIURA", con un valor referencial de Ciento Cinco Mil Novecientos Sesenta y Tres con 15/100 Nuevos Soles (S/. 105,963.15), incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV.

Que, con fecha 11 de setiembre del 2014, mediante ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002-2014/GRP-DRTyC-DR-CE, se otorga la Buena Pro a la empresa contratista CONSORCIO VIAL conformado por WALDO RUSBEL AYME NARVAY con RUC N° 10422335990, NELSON ROGELIO VENEGAS VALLADOLID con RUC N° 10804852374 y VENTA Y SERVICIOS GENERALES REYNA DEL CISNE S.C.R.L con RUC N° 20526555288.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1355-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de Octubre del 2014 se designa a la Ing. Lucia del Pilar García García como Inspector del





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0444 - 2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 12 MAY 2015

servicio: "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- PIURA".

Que, mediante Contrato N° 015-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de Setiembre del 2014 se realizó la contratación para la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- PIURA", entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura y el Consorcio Vial por un monto contractual de Ciento Cincuenta Mil Novecientos Sesenta y Tres con 15/100 Nuevos Soles (S/. 105,963.15) y con un plazo de ejecución de Treinta días calendarios (30 d.c.).



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1393-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 17 de Octubre del 2014, se designa a los miembros del Comité de Entrega de Terreno.

Que, con de fecha 17 de Noviembre del 2014 se suscribe el Acta de Entrega de Terreno, para el inicio del servicio materia del asunto, sin observación alguna por parte del Contratista.



Que, con Asiento N° 04 de fecha 21 de noviembre del 2014 del Cuaderno de Servicio se indica al Ing. Responsable Técnico la reducción de metrado de las partidas 01.01 Limpieza de Muros de Cerco Perimétrico y la partida 03.02 Pintado de Muros de Cerco Perimétrico, por encontrarse incluido en el servicio: "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- PIURA" la demolición del muro relacionado a las partidas citadas anteriormente.



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1554-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de Noviembre del 2014, se aprobaron los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO POSTERIOR DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- PIURA", con un valor referencial de Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Treinta con 46/100 Nuevos Soles (S/. 196,230.46), incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV, sustento para la reducción de las metas: partida 01.01 Limpieza de Muros de Cerco Perimétrico y la partida 03.02 Pintado de Muros de Cerco Perimétrico del presente servicio.



Que, mediante Carta N° 005-2014/CV de fecha 05 de Diciembre del 2014, el contratista presenta y solicita el pago de la Valorización N° 01 del servicio.

Que, mediante Informe N° 478-2014/GRP-440000-440010-440014 de fecha 15 de Diciembre de 2014, la Dirección de Caminos emite la conformidad para la continuidad de trámite del pago de la Valorización N° 01 y recomienda a la Oficina de Administración se efectúe la retención del 10% del monto contractual como garantía de fiel cumplimiento al Contrato N° 015-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0444 - 2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

12 MAY 2015

Que, mediante Carta N° 006-2014/CV de fecha 22 de Diciembre del 2014, el contratista presenta y solicita el pago de la Valorización N° 02 del servicio.

Que, mediante Informe N° 503-2014/GRP-440000-440010-440014 de fecha 30 de Diciembre de 2014, la Dirección de Caminos emite la conformidad para la continuidad de trámite del pago de la Valorización N° 02, derivándolo a la Oficina de Administración.

Que, mediante Informe N° 085-2014/GRP-440010-440014-LPGG de fecha 22 de Diciembre del 2014 la Ingeniera Inspectora indica la culminación de las metas al 100% según los términos de referencia del servicio con fecha 17 de Diciembre del 2014, por lo que recomienda se emita el acto resolutorio correspondiente para la designación del Comité de Recepción del Servicio.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1713-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 17 de Octubre del 2014, se aprobó y autorizó la conformación de los miembros del Comité de Recepción del servicio.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0079-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de Enero del 2015, se varió la conformación de los miembros del Comité de Recepción del servicio.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0140-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de Febrero del 2015, se rectifica la conformación de los miembros titulares del Comité de Recepción del servicio, referido al Presidente y Segundo Miembro.

Que, con de fecha 26 de Febrero del 2015 se suscribe el Acta de Recepción del Servicio, para el inicio de la elaboración de la liquidación de contrato del servicio materia del asunto, sin observación alguna por parte del Contratista.

Que, mediante Carta N° 025-2015/CV-WRAN de fecha 13 de Marzo del 2015, con N° de Registro 02344 el Consorcio Vial presenta la Liquidación Técnica – Financiera del servicio para su revisión y aprobación respectiva.

Que, mediante Informe N° 035-2015/GRP-440010-440014-440014.02ING.WABV de fecha 07 de mayo del 2015 el Ing. Wilser Alberto Briones Vargas, presenta el Informe de Liquidación del Contrato del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- PIURA".

Que con Informe N° 209-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 11 de mayo del 2015, el Jefe (e) de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial, presenta a la Dirección de Caminos la Liquidación del Contrato del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- PIURA", y solicita su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente.





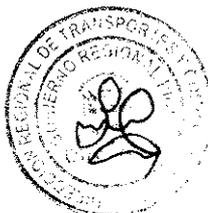
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0444 - 2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

12 MAY 2015

Que, mediante Informe N° 208-2015/GRP-440010-440014 de fecha 11 de mayo del 2015, la Dirección de Caminos emite su conformidad a la Liquidación del Contrato del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- PIURA", recomendando la elaboración del acto resolutorio para la aprobación e indica que de acuerdo a los informes emitidos por la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial la Liquidación Técnica Financiera queda de la siguiente manera: A) MONTO CONTRACTUAL: S/. 105,963.15 Contrato N° 009-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR; B) METAS FISICAS: 88.04% Cuadro de Liquidación del Servicio; C) MONTO DE VALORIZACIONES TRAMITADAS: S/ 105,963.15 Cuadro de Liquidación del Servicio (Valorización N° 01 + N° 02); D) RETENCIONES REALIZADAS AL CONTRATISTA: -S/ 10,596.32 corresponde al 10% del monto contractual; E) MONTO FINAL DEL SERVICIO: S/ 93,287.52; F) SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD: S/ 12,675.63; G) SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: S/. -12,675.63;



Que, la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS denominada "GUIA PARA LA EJECUCIÓN, SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", en el numeral 12.12, establece cuales son los documentos necesarios que formaran parte de la Liquidación del Servicio.



Que, en este orden de ideas y teniendo en cuenta que el Área Usuaria, a través del Informe N° 208-2015/GRP-440010-440014 de fecha 11 de mayo del 2015, ha emitido su conformidad con respecto a la Liquidación Técnica Financiera del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- PIURA", así como la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial, a través del Informe N° 209-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 11 de mayo del 2015, ha indicado que dicha Unidad ha cumplido con presentar y adjuntar la documentación necesaria de acuerdo a lo solicitado en la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, y los señalados en los términos de referencia que forman parte del contrato. Precizando que el análisis financiero del servicio ha sido consensuado con la Oficina de Administración para la determinación de los saldos a favor de la entidad y del contratista, tal como consta en los Informes Técnicos emitidos por cada área respectivamente. En tal sentido, y teniendo en consideración lo expuesto, se debe emitir el acto resolutorio correspondiente a la aprobación de la liquidación técnica financiera del Servicio mencionado.



Que, resulta necesario la emisión de la Resolución Administrativa que autorice y apruebe la Liquidación Técnica-Financiera del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- PIURA" de acuerdo los anexos adjuntos amparados en el ítem 12.12 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS.

De conformidad con los documentos del Visto y con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0444 -2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

12 MAY 2015

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica-Financiera del Servicio "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- PIURA" relacionado al Contrato N° 015-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de setiembre del 2014, ejecutado por el Consorcio Vial la misma que consta de Doscientos Noventa y Siete (297) folios conteniendo la documentación mínima necesaria de acuerdo a el ítem 12.12 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Liquidación Técnica Financiera del Servicio "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- PIURA" relacionado al Contrato N° 015-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de setiembre del 2014, de la cual resulta un saldo a favor de la Entidad de Doce Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 63/100 Nuevos Soles (S/. 12,675.63), correspondiente a la reducción de metas detalladas en el Informe N° 035-2015/GRP-440010-440014-440014.02 ING. WABV de fecha 07 de mayo del 2015 y en el anexo N° 02.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGANSE, a la Oficina de Administración que el Costo Final del Servicio "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- PIURA" relacionado al Contrato N° 015-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de setiembre del 2014 es de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 93,287.52).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGANSE, a la oficina de Administración se proceda iniciar las acciones correspondientes para el cobro del saldo a favor de la Entidad de acuerdo a lo indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, Consorcio Vial en la dirección: Calle Cuatro Manzana C Lote 37 CH Micaela Bastidas I Etapa - Piura



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0444 - 2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

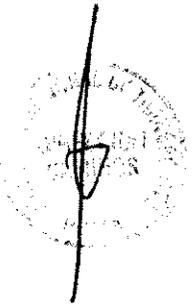
Piura,

12 MAY 2015

ARTICULO SEXTO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtcp.gob.pe".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0444 - 2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 12 MAY 2015

ANEXO N° 01

DATOS TECNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

ACTIVIDAD	"MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- PIURA"	
UBICACIÓN	PIURA, PIURA, PIURA.	
PROCESO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 002-2014/GRP-DRTyC-DR-CE	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	POR SERVICIOS	
SECTOR	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	
PLIEGO	547 GOBIERNO REGIONAL PIURA	
UNIDAD EJECUTORA	200 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
FUNCIÓN	15 TRANSPORTE	
VALOR REFERENCIAL	S/. 105,963.15	
CONTRATO	CONTRATO N° 015-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR	
FECHA DE CONTRATO	30/09/2014	
MONTANTO CONTRATADO	S/. 105,963.15	
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 días calendario	
CONTRATISTA	CONSORCIO VAL	
INSPECCIÓN	Ing. . Lucia del Pilar Garcia Garcia	
RESOLUCIÓN DE APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO	Resolución Directoral Regional N° 0705-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR	
ADELANTO OTORGADO	-----	
ENTREGA DE TERRENO	17/11/2014	
FECHA DE INICIO	18/11/2014	
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	17/12/2014	
VALORIZACIONES TRAMITADAS	VALORIZACIÓN N° 01	S/. 56,359.67
	VALORIZACIÓN N° 02	S/. 49,603.48
DEDUCCIONES POR REDUCCION DE METAS	S/. 12,675.63	
AVANCE FÍSICO EJECUTADO	88.04%	
ACTA DE OBSERVACIONES	16/02/2015	
RECEPCIÓN DEL SERVICIO	26/02/2015	
PENALIDAD AL CONTRATISTA	NO HUBO	



REPUBLICA DEL PERU



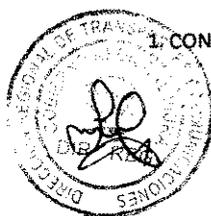
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0444** - 2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

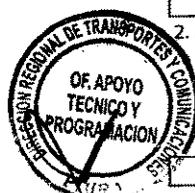
Piura, **12 MAY 2015**

LIQUIDACIÓN: "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-PIURA"

ANEXO N° 02
LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO



1. CONTRATO VIGENTE (incluidos GG, Utilidades e Impuesto de Ley)	S/. 105,963.15
1.1 AUTORIZADO	S/. 105,963.15
Contrato	S/. 105,963.15
Mayores Metrados	S/. 0.00
Menores Metrados	S/. 12,675.63
1.2 PAGADO	
Valorización N° 01	S/. 56,359.67
Valorización N° 02	S/. 49,603.48
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. -12,675.63



2. ADELANTOS	
2.1 OTORGADO	
Adelanto	-
2.2 AMORTIZADO	
Valorizaciones	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-



3. DEDUCCIONES	
3.1 AUTORIZADO	
Adelanto	-
3.2 DEDUCIDO	
Por Reducción de Metas	S/. -12,675.63
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. -12,675.63



4. PENALIDADES AL CONTRATISTA	
3.1 APLICADAS AL CONTRATISTA	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-

RESUMEN

CONTRATO VIGENTE	S/. 105,963.15
ADELANTO	-
DEDUCCIONES	S/. -12,675.63
PENALIDADES AL CONTRATISTA	-
MONTO FINAL DEL SERVICIO	S/. 93,287.52

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 0.00

SALDO A FAVOR DE IDENTIDAD S/. 12,675.63

